

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**1453** *Orden EFP/81/2020, de 20 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Universidades.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado i), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, dos de los cuales serán nombrados a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria y dos a propuesta del Consejo de Universidades.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria, dispongo:

Primero.

El cese, por el grupo de representantes de las Universidades, de los siguientes Consejeros del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Don Ciro Gutiérrez Ascanio.  
Sustituto: Don Manuel Torralbo Rodríguez.  
Titular: Doña María Dolores López Sanz.  
Sustituta: Doña Pilar Garcés García.

Segundo.

El nombramiento, por el mismo grupo de representantes de las Universidades, de los siguientes Consejeros del Consejo Escolar del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Titular: Doña Inmaculada Ramos Tapia.  
Sustituta: Doña Pilar Ezpeleta Piorno.  
Titular: Don José Alberto Díez de Castro.  
Sustituto: Don Ramón Guirado Guillén.

Tercero.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 20 de enero de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.